

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Antonio Ferragut Ramis.—70.556.

FRANCISCO JAVIER VARELA AMOEDO

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 219/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Yannik Castro García, frente al ejecutado Francisco Javier Varela Amoedo, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 2.400,98 euros de principal, más 480,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 12 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—70.124.

FUTURAVISIÓN 2 COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 82/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan José Torre Pellí, contra la demandada Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 8-11-07 Auto, por el que se declara a la ejecutada Futuravisión 2 Comunicaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.985,83 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—70.130.

FÁBRICA DE MUEBLES LITA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

SAIRA MUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

LITA KIT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades de nueva constitución, beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad mercantil «Fábrica de Muebles Lita, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de agosto de 2007, se aprobó la escisión total de ésta, aportando el total de su patrimonio a dos sociedades de nueva constitución que girarán bajo las denominaciones «Saira Mue-

bles, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Lita Kit, Sociedad Limitada Unipersonal», implicando dicha escisión la disolución y la extinción de la sociedad matriz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad «Fábrica de Muebles Lita, Sociedad Limitada», de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Zarautz (Gipuzkoa), 26 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, Juan Antonio Rodríguez Arias.—70.023.

2.ª 22-11-2007

GALLARDO CAMPOGIB, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CAMPOGIB MOTOR, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal y Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal han decidido el pasado 19 de noviembre de 2007 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal, de modo que la primera quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda sin necesidad de ampliar su capital social, ya que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada por la absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las dos sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2007.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Algeciras (Cádiz), 19 de noviembre de 2007.—Presidente de los Consejos de Administración de Campogib Motor, Sociedad Limitada Unipersonal y Gallardo Campogib, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan José Gallardo León.—71.433. 1.ª 22-11-2007

GASOCENTRO VITORIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará el próximo día 29 de diciembre, a las 12:00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación del ata de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores para aprobación de la misma.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos concretos comprendidos en el orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 13 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Zárate Ruiz de Gauna, Secretario del Consejo de Administración.—70.052.

GAZECHIM IBÉRICA, S. L. Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbente)

KIMIKAL, S. L. Sociedad Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Socio Único de la Sociedad Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente) y el Socio Único de Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida), celebradas el día 28 de septiembre de 2007, decidieron:

Aprobar la fusión de ambas sociedades en base al Proyecto de Fusión de fecha 30 de marzo de 2007 y los respectivos Balances de fusión de fecha 1 de enero de 2007, mediante la absorción de Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida que se extingue por motivo de la fusión) por parte Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente).

Se hace constar que la presente operación de fusión se halla enmarcada en el supuesto del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una fusión simplificada en la que la Sociedad absorbente Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), detenta el 100 por 100 de las participaciones de la Sociedad absorbida, Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y accionistas/socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Madrid/Almería, 28 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Jean Guittard de Gzechim Ibérica, S. L., Sociedad Unipersonal y el Administrador único, Jean Guittard de Kimikal, S. L., Sociedad Unipersonal.—69.852. 2.ª 22-11-2007

GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Gestión Urbanística de Castilla y León, S. A.», con el asesoramiento en Derecho de su Letrado asesor y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 16 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general que se celebrará, con carácter extraordinario, en la Consejería de Economía y Empleo, sala de reuniones del Consejero, calle Jesús Rivero Meneses, número 3, de Valladolid, el día 26 de diciembre de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente